MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

CONTRATO N° 03/2.021.-

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista Misiones, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina,** de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº. C.I. Nº. 1.831.732**, en su carácter de Intendente Municipal, el **Abog. Javier Paredes**, **C.I. Nº. 2.868.556, en su carácter de Secretario General**, República del Paraguay, la Empresa **"Engadi Alimentaria S.R.L"**, con **RUC Nro. 80032591-5**, representada para este acto por el **Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi**, con Cédula de Identidad N°. **1.685.928**, con domicilio en la Ruta I Mariscal Estigarribia KM 227, de la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) **Contrato;**
b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
c) **Los datos cargados en el SICP;**
d) **La oferta del proveedor;**
e) **La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;**
f) **El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES - INTENDENCIA -

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I**D N° 386.914 – Proceso Plurianual 2.021 – 2.022.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2.020 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M 91/2.021 y refrendad por la Resolución J.M 02/2.021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítems del llamado L.P.N 01/2.020 PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) con ID: 386914								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	90.090	180.180	8.137	1.466.124.660
							Precio Total	**1.466.124.660**

Monto Mínimo: 733.062.330 (Guaraníes: setecientos treinta y tres millones sesenta y dos mil trescientos treinta) IVA incluido.-
Monto Máximo:1.466.124.660 (Guaraníes: Mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento veinte cuatro mil seiscientos sesenta) IVA incluido.-

Cantidad Mínima: 90.090 – Cantidad Máxima: 180.180.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 02 de Marzo de 2.021, y hasta 31 de Diciembre del 2.022 – Proceso Plurianual: la línea presupuestaria correspondiente al Ejercicio año 2.021 – 2.022 estará supeditada a su aprobación. Todos los pagos están sujetos a la aprobacióndel plan financiero de la Municipalidad de San Juan Bautista - Misiones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del bien	Institución educativa	Dirección de entrega	Cantidad de matriculados	Turno escolar	Días y horarios de Distribución	Responsable de la recepción
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 5332 "Enrique Girrett López"	Urbana	20	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 1250 "Rómulo Leguizamón Prieto"	Rural	74	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 6727 "Sagrada Familia de Nazareth"	Rural	35	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
4	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 416 "Agustín Barrios"	Urbana	173	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
5	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 5329 "Juan Bernardo Sanabria"	Rural	16	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
6	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Centro Integral de Educación Especial "Don Héctor Duarte"	Urbana	56	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
7	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 7293 "Maestros Rurales"	Urbana	128	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar
8	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Escuela Básica N° 6368 "Mario Luis Llano Viera"	Urbana	83	Mañana /tarde	Lunes a viernes Turno mañana 07:00 a 12:00 hs.	Director /a de la institución escolar

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Hacienda**

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA · INTENDENCIA ·

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: **Edgar Enrique Insfran Gómez C.I. N° 5.646.812.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista - Misiones República del Paraguay al día 02 del mes marzo del año 2.021.-

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES · INTENDENCIA ·

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.
80032591-5